

= ACTA N° 328/17 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 6.300/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00749. COMISIÓN ORGANIZADORA DEL EVENTO FLORIDA GOURMET, 1ERA. FERIA GASTRONÓMICA DE FLORIDA. SOLICITA COLABORACIÓN ECONÓMICA. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes, la importancia del evento que recibe apoyos de Instituciones y Empresas departamentales y nacionales y el interés de la Administración de colaborar con iniciativas como la presente que propenden al desarrollo económico y cultural de la comunidad. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la entrega de una partida única de \$ 7.000 (pesos uruguayos siete mil), a la Comisión Organizadora de FLORIDA GOURMET -1era FERIA GASTRONÓMICA de Florida- como colaboración de la Comuna para solventar gastos de funcionamiento del evento. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda. 3)NOTIFICADA la comisión, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.301/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00471. CENTRO BRAILLE. ELEVA SOLICITUD DE LOS USUARIOS SR. FERNANDO PÉREZ, DANIEL GARCIA Y EDUARDO MARR PARA LA OBTENCIÓN SIN COSTO DEL CARNÉ DE PISCINA Y PARA CONCURRIR A LA MISMA. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y de acuerdo a lo expresado por el Departamento de Desarrollo Social. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR a los Sres. Fernando PÉREZ, Daniel GARCÍA y Eduardo MARR, a asistir a las actividades que se brindan en el natatorio ubicado en la Plaza

del Conde Florida Blanca de esta ciudad, exonerándoseles de los costos por obtención de Ficha Médica, en aplicación del Decreto N° 23/2005 de la Junta Departamental de Florida.

2)PASE a División Administración Documental, para la notificación de los interesados.

3)CON registro del Departamento de Cultura, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.302/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00654. MUNICIPIO

SARANDÍ GRANDE. CONVENIO CO-GESTIÓN DEL ESTADIO BATALLA DE

SARANDÍ. VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad puesta de manifiesto del Municipio

de Sarandí Grande, de renovar el acuerdo entre esta Intendencia, el citado Municipio y la

Liga de Fútbol de Sarandí Grande, en referencia a la instrumentación de la co-gestión del

Estadio Batalla de Sarandí, por el plazo del actual período de gobierno departamental, en el

marco de la Ley N° 18.567 de descentralización política y participación ciudadana. EL

INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea prorrogado el convenio

celebrado oportunamente entre esta Intendencia, el Municipio de Sarandí Grande y la Liga de

Fútbol de Sarandí Grande, contenido en anexo de actuación N° 1 de expediente N° 2014-86-

001-02596, estableciéndose la exclusión de los artículos 5 y 7 de acuerdo a lo expresado por

el Sr. Alcalde. 2)PASE a la Asesoría Notarial a los efectos ordenados. 3)CON conocimiento

del Municipio de Sarandí Grande, archívese en la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 6.303/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00659. ÁLVARO PESSANO

Y FACUNDO PÉREZ. SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDAD

BAILABLE AL AIRE LIBRE EN LAS INSTALACIONES DE LA CANCHA DE BABY

FÚTBOL DEL CLUB ATLÉTICO FLORIDA, EL PRÓXIMO SABADO 11 DEL

CORRIENTE MES. RESOLUCIÓN: 1)AUTORIZAR a los Sres. Facundo PÉREZ y Álvaro

PESSANO, a realizar reunión bailable al “aire libre” el próximo 11 de marzo, en predio del Club Atlético Florida -Cancha de Baby Fútbol-, conforme a los informes favorables de las Oficinas de competencia. 2)PASE al Departamento de Salud y Gestión Ambiental para su registro y notificación de los interesados. 3)SIGA luego al Departamento de Hacienda, a fin de hacer efectivo el cobro de los gravámenes correspondientes. 4)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.304/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00287. GUSTAVO MILAN, CLUB 19 DE ABRIL DE CARDAL. SOLICITA COLABORACIÓN CON ARTISTAS PARA EL FESTEJO DE SUS 100 AÑOS, A RELIZARSE EL DÍA 19 Y EL 21 DE ABRIL. VISTO Y CONSIDERANDO: La nota presentada por el Club 19 de Abril de la localidad de Cardal solicitando apoyo para los actos programados en celebración de los cien años de vida de la Institución y lo informado por el Departamento de Cultura. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR lo actuado por el Departamento de Cultura en relación al apoyo logístico para la instalación e inauguración de un museo en la Institución y la presentación del Ballet Folclórico que dirige el profesor Ricardo SOBA, el día 19 de abril del corriente. 2)PASE a conocimiento del citado Departamento. 3)NOTIFICADOS los interesados, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.305/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00463. ASUNTOS COMUNITARIOS. SE SOLICITA EL ESTADIO “CAMPEONES OLÍMPICOS” PARA EL DÍA 18 DE MARZO 2017, JORNADA DE SOLIDARIDAD “GOL SOLIDARIO”. RESOLUCIÓN: 1)APRUEBASE lo actuado por Coordinación Deportiva y CAECO, en relación al préstamo de las instalaciones del Estadio Campeones Olímpicos, para las

actividades de la Jornada de Solidaridad denominada “Gol Solidario”, el próximo 18 de marzo. 2)PASE a División Administración Documental a fin de notificar a los interesados. 3)CON conocimiento del Departamento de Cultura y División Servicios Varios, archívese. = RESOLUCIÓN N° 6.306/17.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-02055. HÉCTOR MAZZA GONZÁLEZ, PRESIDENTE. SARANDÍ GRANDE O.N.G. INSTITUCIÓN DEPORTIVA BOQUITA. SOLICITA REINTEGRO POR AJUSTES SALARIALES Y REGULARIZACIÓN DE CONTRATO CON LA COMUNA VISTO: La necesidad de continuar contando con los servicios que presta la Asociación Civil “Institución Deportiva Boquita”, en diferentes tareas y servicios en el interior del Departamento. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la renovación de convenio entre esta Intendencia y la Asociación Civil “Institución Deportiva Boquita”, para el cumplimiento de diferentes tareas y servicios en el interior del Departamento, a partir de su último vencimiento y por el término de un año. 2)ESTABLÉCESE que el monto de la contratación referida, será ajustada cada vez que se produzca una modificación en los Consejos de Salarios del Sector, aplicándose en consecuencia el mismo porcentaje determinado en el Acta respectiva luego de su publicación, indicándose que el importe del contrato podrá ir disminuyendo en igual proporción al personal perteneciente a la ONG. que eventualmente ingrese como funcionario a la Intendencia. 3)PASE a la Asesoría Notarial para la suscripción respectiva en la forma indicada. 4)CUMPLIDO, continúe a sus efectos a los Departamentos de Hacienda, Administración y Unidad de Descentralización, con posterior archivo en la citada Asesoría. = RESOLUCIÓN N° 6.307/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00132. M.E.C. ELEVA DECLARACIÓN APROBADA POR LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES INTEGRANTES

DE LA RED DE ESCUELAS, ASOCIACIÓN DE LA UNESCO (REDPREA), EN EL 2º ENCUENTRO NACIONAL EDUCACIÓN PARA LA PAZ AL PARLAMENTO. RESOLUCIÓN: 1)CON CONOCIMIENTO de la Declaración aprobada por los niños, niñas y jóvenes integrantes de la Red de Escuelas Asociadas de la UNESCO (RedPEA) de Uruguay, en el 2º Encuentro Nacional “Educación para la Paz al Parlamento”, celebrado en Montevideo los días 18 y 19 de noviembre de 2016, pase para lo propio las Direcciones de Cultura y Desarrollo Social. 2)OPORTUNAMENTE de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.308/17.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-01396. FERNANDO CORTABARRIA. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA EL CIERRE DE CAMINO CONFORME A DETALLE ADJUNTO. VISTO: Estos antecedentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)LLÁMESE a Licitación Abreviada, para la enajenación de fracciones de campo que componían ex camino vecinal, según referencia que consta en el Art. 5to. (Detalle de bienes licitados), en las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones que luce agregado a estos obrados. 2)APROBAR el Pliego Particular de Condiciones que se adjunta precedentemente -actuación N° 136-, fijándose su precio del mismo en \$ 1.500. 3)PASE Departamento de Abastecimientos a fin de tomar conocimiento y proceder en consecuencia. 4)UNA vez cumplido y con informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, vuelva a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 6.309/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00376. SR. CARLOS MA. SOCA. SOLICITA PAGO DE HABERES Y SUBSIDIO DE SU ESPOSA SRA. SILVIA B. LUZARDO, FUNCIONARIA FICHA 2012. VISTO: El fallecimiento de la funcionaria Sra. Silvia LUZARDO, ficha N° 2012. CONSIDERANDO: Lo expresado por la Oficina Jurídica

precedentemente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la liquidación de los haberes pendientes de cobro de la extinta funcionaria Sra. Silvia LUZARDO, ficha 2012, así como el pago del subsidio por fallecimiento, a su supérstite Sr. Carlos María SOCA, conforme a lo expresado precedentemente. 2)PASE para su notificación al Municipio de Sarandí Grande. 3)SIGA luego al Departamento de Hacienda, a fin de tomar conocimiento y dar cumplimiento a lo dispuesto. 4)CON conocimiento del Departamento de Recursos Humanos, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.310/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03601. DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN. SOLICITUD DE LLAMADO INTERNO A SECRETARIOS DE JUNTAS LOCALES. VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad de contar con personal a cargo de la Encargatura Relevante de las Oficinas Administrativas del Interior del Departamento, y teniendo en cuenta lo expresado por la Unidad de Descentralización y de acuerdo a la lista de aspirantes que se registra luego del llamado interno a funcionarios. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER que al funcionario Nicolás PEÑA, Ficha N° 11311, se le asignen a partir de la fecha posterior a la de su notificación, tareas como Encargado Relevante de Oficinas Administrativas del Interior del Departamento, percibiendo en caso de corresponder la diferencia entre el cargo que ostenta y el grado 5 del Escalafón Administrativo. 2)ESTABLECESE que en virtud de las tareas asignadas, percibirá la Compensación por Tareas a la Orden de un 30%, de acuerdo a las normativa vigente. 3)PASE a la Unidad de Descentralización para la notificación del funcionario. 4)CON registro del Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 6.311/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00529. ESTRELLITA LORIER. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DEL PADRÓN RURAL 3699. RESOLUCIÓN. 1)DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, Padrón Rural N° 3699 del Departamento de Florida, hasta el ejercicio 2011 inclusive, conforme a lo previsto por el artículo 38 del Código Tributario. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda a partir del año 2012, de no registrarse la cancelación de lo devengado siga a la Asesoría Jurídica. 3)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.312/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00717. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, GONZÁLEZ, FLAVIANO. PLANTEAMIENTO PRESENTADO POR EL SR. EDIL DEPARTAMENTAL SOLICITANDO UNA GARITA PARA LA RUTA 6, DE LA LOCALIDAD DE CHAMIZO. RESOLUCIÓN: 1)CÚRSESE Oficio al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, trasladando el planteo del Sr. Edil Flaviano GONZÁLEZ, asunto que es de especial interés por parte del Ejecutivo Comunal, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.313/17.-EXPEDIENTE N° 2003-86-001-22960. DEPARTAMENTO DE HIGIENE, GRUPO INSP., SITUACIÓN DE FERNANDO ZUBIRIA, EL QUE NO CONCORRE A USUFRUCTUAR ESPACIO EN FERIA FRANCA. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y lo expresado por la Asesoría Jurídica y el Departamento de Hacienda. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLÁRASE incobrable el crédito que mantiene con esta Intendencia por concepto de

deuda de fería franca el Sr. Fernando ZUBIRÍA, en aplicación del Art. 10 del TOCAF.

2)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.314/17.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-00892. COMISIÓN

DIRECTIVA CERROCHATOPLAN. SOLICITA APOYO ECONÓMICO PARA CLASES

DE GUITARRA, DANZA Y GIMNASIA AERÓBICA. VISTO Y CONSIDERANDO: El

informe realizado por el Departamento de Cultura en relación a la conveniencia de continuar

contando con los servicios del docente Prof. Roberto ELLIS, en el período marzo - diciembre

de 2017. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)RENOVAR el contrato que se

mantiene con el Prof. Roberto ELLIS, ficha N° 557, para el dictado de clases de Guitarra en

la localidad de Cerro Chato, con una carga horaria de 32 horas docentes mensuales en las

mismas condiciones que el anterior, a partir del 1° de marzo de 2017 y hasta el 31 de

diciembre del presente año. 2)PASE para su conocimiento, notificación y cumplimiento de lo

dispuesto a las Direcciones de Administración y Hacienda. 3)CON conocimiento de las

Direcciones de Cultura y Descentralización, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.315/17.-EXPEDIENTE N° 2005-86-001-00754. ORTEGA,

MELQUIEDES. SOLICITA INSPECCIÓN DE ESTA COMUNA. VISTO Y

CONSIDERANDO: Estos antecedentes y lo expresado por la Asesoría Jurídica y el

Departamento de Hacienda. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)DECLÁRASE incobrable el crédito que mantiene con esta Intendencia por concepto de la

multa aplicada oportunamente, en aplicación del Art. 10 del TOCAF. 2)CON anotaciones del

Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.316/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00349. DIRECCIÓN DE

DESARROLLO SUSTENTABLE. MISIÓN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GANSÚ - REP. POPULAR CHINA, LLEGARA EN FEBRERO 2017 A URUGUAY Y FLORIDA PARA ESTRECHAR SUS RELACIONES HERMANAS. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto dispuesto por Resolución N° 6.057/17, en oportunidad de la visita de la Delegación proveniente de la República China por no contar con disponibilidad presupuestal. CONSIDERANDO: Que la visita está orientada a la promoción de cooperación y comercio entre la Provincia de Gansú y la Intendencia de Florida, lo que amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, continúe conforme a lo establecido por Resolución precedente. =====

RESOLUCIÓN N° 6.317/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00758. CR. D.T.C.R. OBSERVA IGNACIO DE SIERRA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago al Sr. Ignacio DE SIERRA (Serv. prestados), por un importe de \$ 15.000. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago de servicios contratados por asesoramiento técnico, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.318/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00773. CR. D.T.C.R. ELEVA SOLICITUDES DE COMPRA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de insumos a través de solicitudes de compra. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con materiales y otros para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.319/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00675. CLUB CICLISTA “SAN ANTONIO” FLORIDA. SOLICITA CIERRE DE CALLES QUE SE DETALLAN, COLABORACIÓN DE OFICINA DE DEPORTES Y UN GRUPO MUSICAL. RESOLUCIÓN: 1)APRUEBASE lo actuado por el Departamento de Tránsito y Transporte y Departamento de Cultura, en relación al apoyo coordinado con motivo de las actividades que promueve el Club Ciclista San Antonio para el próximo 10 de marzo. 2)NOTIFICADOS los interesados y con conocimiento de los citados Departamentos, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.320/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-02438. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. GESTIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LA PLANTA DE ENCAPSULADO. VISTO Y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 6.037/17, se dispuso la modificación del contrato que se mantiene con la empresa ERONAL S.A. y que conforme a lo informado por las oficinas competentes no

existe disponibilidad presupuestal para afrontar el gasto. II) Que en base a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el artículo 15 del TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. ATENTO: Que el servicio que presta la empresa es de primera necesidad para la higiene ambiental lo que amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CUMPLIDO, continúe con lo dispuesto en Resolución precedente. =====

RESOLUCIÓN N° 6.321/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00743. CR. D.T.C.R. OBSERVA MARTÍNEZ MARICHAL. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, por la cual se dispone el pago de la factura N° 158 de la empresa del Sr. Eduardo José MARTÍNEZ MARICHAL, por un importe de \$ 76.920, CONSIDERANDO: Que razones de servicio justifican mantener el gasto dispuesto oportunamente y a fin de regularizar situaciones como la presente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. =====

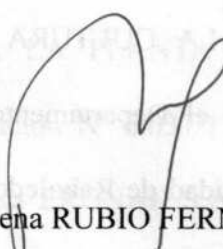
RESOLUCIÓN N° 6.322/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00796. ADRIANA REBOLEDO. CONTRATACIÓN DOCENTES PARA CASA DE LA CULTURA DE CASUPÁ. VISTO Y CONSIDERANDO: El planteo formulado por el Departamento de Cultura, para que a través de la CAEF se impartan cursos en la localidad de Reboledo, de

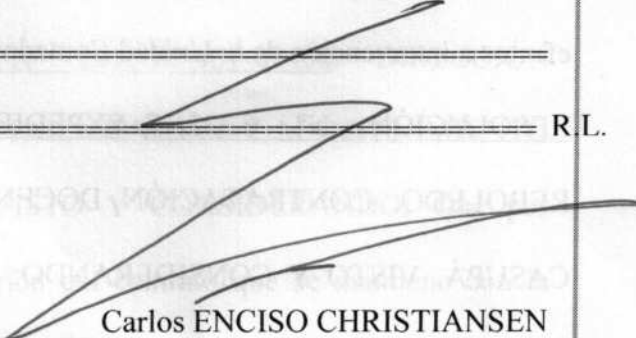


Danzas Folklóricas y Manualidades, y teniendo en cuenta los objetivos trazados en materia de formación artística para el presente ejercicio en el interior del Departamento. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)INCREMENTAR en 8 horas mensuales la carga horaria docente dispuesta por Resolución N° 5.757/2017, a la Sra. Ana PICCONE a fin de dictar clases de Manualidades en la localidad de Reboledo, desde el mes de abril hasta el mes de diciembre del año en curso. 2)INCREMENTAR en 8 horas mensuales la carga horaria docente dispuesta por Resolución N° 5.757/2017, al Sr. Víctor TRÍPODI, a fin de dictar clases de Danzas Folklóricas en la localidad de Reboledo, desde el mes de abril hasta el mes de diciembre del año en curso. 3)INCREMENTAR en 8 horas mensuales la carga horaria docente dispuesta por Resolución N° 5.757/2017, a la Sra. Elizabeth DE SIMONE, a fin de dictar clases de Danzas Folklóricas en la localidad de Reboledo, desde el mes de abril hasta el mes de diciembre del año en curso. 4)PASE a la Unidad de Descentralización - Municipio de Casupá para la notificación de los interesados. 5)CON registro del Departamento de Hacienda, Departamento de Recursos Humanos, y conocimiento del Departamento de Cultura, archívese. =====

EN este estado, siendo el día trece de marzo de dos mil diecisiete, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

R.L.


Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaria General


Carlos ENCISO CHRISTIANSEN
Intendente